

# **Abordajes de Educación Sexual Integral en materias de ciencias sociales y humanidades.**

López Perea, Fedra.

Cita:

López Perea, Fedra (2017). *Abordajes de Educación Sexual Integral en materias de ciencias sociales y humanidades. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/693>

**Mesa 127: La enseñanza de la Historia, las Humanidades, las Ciencias Sociales en la Escuela pública hoy: Reformas institucionales, recursos pedagógicos y prácticas docentes en la sociedad de la información**

**Abordajes de Educación Sexual Integral en materias de Ciencias Sociales y Humanidades**

**Prof. López Perea, Fedra (IDAES/UNSAM)  
Para publicar en actas**

El objetivo de esta comunicación es analizar las posibilidades y limitaciones encontradas dentro de los diseños curriculares de la Nueva Escuela Secundaria<sup>1</sup> de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el abordaje de contenidos de Educación Sexual Integral<sup>2</sup> en materias de Ciencias Sociales y Humanidades, y reflexionar sobre estrategias pedagógicas de trabajo en el aula que permitan su tratamiento.

Para los docentes dedicados a la enseñanza de asignaturas propias de las Ciencias Sociales y Humanidades, el trabajo sobre los contenidos de ESI supone múltiples desafíos: desnaturalizar la tendencia biologicista que ha predominado para el tratamiento de las sexualidades y los géneros dentro de los ámbitos políticos, de salud y educativos desde fines del siglo XIX; analizar histórica- cultural- económica- política- jurídicamente las sexualidades y los géneros; promover el conocimiento y re-conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes como herramienta jurídica que ampara a los/as estudiantes; colaborar en la construcción de sus proyectos de vida, promover el análisis crítico de discursos que validan las discriminaciones y prejuicios, y brindar información acerca de redes e instituciones que deben accionar y proteger a niñas, niños y adolescentes en caso de vulneración de sus derechos. Estos desafíos suponen otros vinculados a cómo introducir estos contenidos en nuestras materias de forma contextualizada y no, como un apéndice, teniendo presente a la vez, cargas horarias escasas y programas extensos.

Para abordar estas cuestiones, esta comunicación se organizará en tres partes: la primera referida a los marcos normativos que definieron la especificidad de la ESI a nivel nacional y local, la segunda, a los lineamientos de los diseños curriculares de la NES para su tratamiento, y la tercera, relativa a estrategias pedagógicas de abordaje de sus contenidos

---

<sup>1</sup> En adelante: NES.

<sup>2</sup> En adelante: ESI.

en materias tales como Formación Ética y Ciudadana de 1er año, Historia de 1° y 5° año, e Introducción a las Ciencias Sociales y Humanidades (materia de 3er año de la Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades).

### **Educación Sexual Integral: marcos normativos e implicancias**

En el año 2006, el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.150, creando el Programa de Educación Sexual Integral. En su primer artículo, ésta define como derecho de todos los estudiantes, de escuelas públicas o privadas, y de todas las jurisdicciones del país el de recibir una educación sexual integral, entendida como el resultado de la articulación de aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. Establece su obligatoriedad en todos los niveles educativos (sólo se exceptúa la enseñanza universitaria) (Art. 5). Los establecimientos escolares deben desarrollar acciones sistemáticas para el cumplimiento del programa, atendiendo las particularidades de la comunidad educativa sea en aspectos socioculturales, el ideario de sus miembros y sus convicciones (Art. 5), y contemplando también las necesidades de cada grupo etario (Art. 8b). El Ministerio de Educación Nacional se declaró el responsable de generar los lineamientos básicos, de sistematizar experiencias realizadas en distintos distritos, y de presentar al Consejo Federal de Cultura y Educación propuestas de materiales y orientaciones para favorecer el desarrollo del programa (Arts. 6 y 7). Cada jurisdicción provincial y la de la CABA debió difundir los objetivos de la ley, diseñar propuestas pedagógicas para su abordaje, diseñar y producir material didáctico; seguir, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades obligatorias realizadas, generar programas de capacitación docentes, e incluir los contenidos de ESI en las carreras de formación docente (Art. 8). Por otra parte, cada jurisdicción debió y debe crear espacios escolares en los que se convoque a padres y responsables de los estudiantes para informarlos acerca de aspectos biológicos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos relacionados con la sexualidad de niñas, niños y adolescentes, promoviendo el acompañamiento y la comprensión en el proceso de maduración de estos, para ayudarlos a formar su sexualidad y prepararlos para construir relaciones positivas (Art. 9).

En diciembre de 2006, con la sanción de la Ley Nacional de Educación, N° 26.206, se explicitó que la educación debe promover el respeto de los derechos humanos y, por tanto, eliminar toda forma de discriminación (Art. 11 v). Cabe destacar que esto supone que

las particularidades en el ideario y en las convicciones de los miembros de una comunidad educativa comenzaron a tener el límite claro de no poder favorecer discursos de tipo discriminatorio por razones de género, identidad sexual, o del tipo que fuere.

En 2008, el Consejo Federal de Educación y el Ministerio de Educación Nacional establecieron los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Los propósitos formativos que se constituyeron para todos los niveles educativos se vinculan a la promoción de cuidados del cuerpo y la salud; de valores y actitudes de solidaridad, amor, respeto por la intimidad propia y ajena; de conocimientos que permitan prevenir distintas formas de vulneración de derechos de niños niñas y adolescentes. También, se propone ofrecer oportunidades de ampliar horizontes culturales desde los que cada niña, niño y adolescente construya su subjetividad reconociendo derechos y responsabilidades propios y en relación con otros, a la vez que se expresen, reflexionen y valoren los sentimientos y emociones presentes en las relaciones humanas, y se utilice el diálogo como mecanismo de resolución de conflictos. Además se propicia el conocimiento del cuerpo en términos anatómicos y fisiológicos vinculados a la sexualidad. A la vez, muchos de los propósitos se vinculan a que los estudiantes se apropien del enfoque de los derechos humanos para la convivencia social, el respeto por la diversidad, y el rechazo de toda forma de discriminación<sup>3</sup>.

En relación con la escuela secundaria los lineamientos establecen que la ESI es un contenido transversal que debe ser contemplado en el Proyecto Educativo Institucional de cada escuela, abordado en las distintas materias, lo que no implica que no puedan existir también espacios específicos de trabajo<sup>4</sup>. En lo que hace a las Ciencias Sociales para este nivel, el documento sostiene que éstas aportan conceptos e informaciones relevantes para construir visiones integrales de los modos en que diferentes sociedades de distintos espacios y tiempos definieron posibilidades y limitaciones a la sexualidad humana, tanto en lo referido a las relaciones como a los roles<sup>5</sup>. En cuanto a Formación Ética y Ciudadana, sostiene que contribuye a la construcción de la autonomía en el marco de las normas que regulan los derechos y responsabilidades para vivir la sexualidad, a la vez que brinda

---

<sup>3</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, *Resolución 45/08 Anexo. Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa de educación sexual integral, Ley Nacional N° 26.150*, 29 de mayo de 2008, págs. 3-4.

<sup>4</sup> *Ibidem*, pág. 5

<sup>5</sup> *Ibidem*, pág. 21.

conocimientos sobre los recursos existentes en la comunidad para atender situaciones de vulneración de derechos<sup>6</sup>. Para Ciencias Sociales se espera que las escuelas aborden contenidos que promuevan la construcción de una identidad nacional plural; de una ciudadanía crítica, responsable y participativa; de valoración de diálogo; de desarrollo del cuidado de sí mismas/ os y los otras/ os; de reflexión y análisis crítico de la información difundida por medios de comunicación en cuestiones de impacto social tales como género; de comprensión de cambios en relaciones y estructuras familiares en la historia; del conocimiento de formas de división del trabajo y la propiedad atendiendo a diferencias de género a lo largo de la historia; de comprensión de sistemas de creencias y de conocimiento, analizando formas de prejuicios y discriminación en distintas sociedades, y de la configuración de identidades socioculturales y de la memoria colectiva argentina, contemplando en particular las que originan discriminación y exclusión por identidad sexual<sup>7</sup>. Para Formación Ética y Ciudadana se establece que las escuelas deben proveer contenidos que promuevan la construcción cooperativa de normas; la expresión y reconocimiento de los deseos y necesidades propios, y el respeto por los de los demás; el conocimiento y aceptación de normas que hacen a la propia integridad física y psíquica en las relaciones sexuales y afectivas; el reconocimiento y reflexión acerca de situaciones de violencia en relaciones interpersonales; el conocimiento de normativas de derechos humanos y de niñas, niños y adolescentes, vinculados a la educación, la salud y la sexualidad, el desarrollo de capacidades para exigir su cumplimiento, el conocimiento de los derechos de las diversidades sexuales y la responsabilidad del Estado de intervenir ante situaciones discriminatorias y/o de violación de derechos<sup>8</sup>.

Tras la sanción de la Ley Nacional 26.150, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó su Ley de educación sexual integral, la N° 2.110, que estableció su obligatoriedad en todos los niveles, escuelas públicas y privadas, e institutos de formación docente de la jurisdicción (Art. 1), y garantizó el derecho a la información para el ejercicio de la sexualidad integral responsable y formada en valores (Art. 2). Esta ley define la ESI de forma semejante a la nacional, e incluye que su objetivo es promover el bienestar personal y social mediante la comunicación y el amor (Art. 3). La ESI debe promover una

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, pág. 22.

<sup>7</sup> *Ibidem*, pags. 21-22

<sup>8</sup> *Ibidem*, págs. 22-23.

concepción positiva de la sexualidad, brindar información científica, actualizada, precisa y ajustada a las necesidades de cada edad; fomentar el cuidado y la responsabilidad en la sexualidad promoviendo la maternidad y la paternidad responsable, y la prevención de enfermedades transmisibles sexualmente, y prevenir toda forma de violencia y abuso sexual.

Desde la sanción de esta ley, la CABA publicó un cuadernillo sobre ESI en 2009, y recientemente, definió diseños curriculares para la NES. Ésta última es la aplicación jurisdiccional de la reforma nacional de educación secundaria surgida a partir de la Ley Nacional de Educación, a través de las decisiones establecidas por el Consejo Federal de Educación. La NES se implementó de forma piloto en algunas escuelas medias de la CABA en 2014 y, en las restantes, en 2015 (no ha abarcado aún a las escuelas técnicas, CENS y medias nocturnas).

### **Diseños curriculares de la NES y ESI en la CABA**

Para la realización de la reforma educativa, el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa y la Gerencia Operativa de Currículum, emitió una serie de documentos titulados diseños curriculares. Aquí se trabajará con los diseños curriculares del ciclo básico, de formación general del ciclo orientado, y de las orientaciones en Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Naturales, y Artes.

El primero en publicarse fue el Diseño Curricular del Ciclo Básico, en el año 2013. En la sección referida a Historia de primero y segundo año, no se encuentra ninguna mención a contenidos transversales de ESI<sup>9</sup>. En la referida a Educación Ciudadana (hoy con el nombre de Formación Ética y Ciudadana) para primer año, se establece que uno de los cuatro ejes de la materia, denominado “El cuidado de uno mismo y de los otros”, debe abordar contenidos relacionados con la construcción de vínculos de pares, pareja y familia; con la violencia y el maltrato; con recursos y redes de protección; con la autonomía en la toma de decisiones y sus consecuencias en el cuidado de la salud<sup>10</sup>. Para segundo año, establece que, de cuatro ejes, dos de ellos deberán tratar temas asociados a ESI. El eje

---

<sup>9</sup> CABA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2013), *Nueva Escuela Secundaria de la CABA. Diseño Curricular. Ciclo básico, 2014-2020*, Buenos Aires: Ministerio de Educación, págs. 403-426.

<sup>10</sup> *Ibidem*, pág. 273.

“Igualdad y diferencia” debe abordar contenidos asociados a la convivencia, la discriminación, los estereotipos, la protección contra actos discriminatorios. El eje titulado “El cuidado de uno mismo y de los otros” establece contenidos sobre convivencia y conflictos en grupos de pares, la escuela y la comunidad, y sobre el diálogo, la negociación y la mediación como mecanismos para la resolución de conflictos<sup>11</sup>. En lo referido a ESI, el Diseño Curricular dedica un apartado especial, en que establece una serie de contenidos para los cinco años de educación secundaria, organizados en cinco ejes: 1) adolescencia, sexualidad y vínculos; 2) salud y calidad de vida; 3) anatomía y fisiología de la reproducción humana; 4) sociedad, sexualidad, consumo y medios de comunicación; 5) sexualidad, historia y derechos humanos<sup>12</sup>. Propone su tratamiento a partir del abordaje de situaciones cotidianas, incidentales y disruptivas; del trabajo transversal, lo que implica el desarrollo de estos contenidos en las distintas materias y, también, de la creación de espacios curriculares específicos y obligatorios (tres talleres, u otros formatos participativos, al año)<sup>13</sup>. Los contenidos propuestos en los ejes 1; 2; 4 y 5 se vinculan a los propuestos para trabajar en Educación Ciudadana<sup>14</sup>. Algunos de los contenidos propuestos en el eje 5 son históricos y, aunque si bien sugiere tener en cuenta “los lugares construidos y ocupados por hombres y mujeres a lo largo del tiempo” para trabajar temas tales como la participación en la esfera pública y privada, la participación cívica y política, los movimientos de mujeres y el feminismo, el acceso a la educación, y los trabajos, papeles y cargos públicos desempeñados, la mayor parte de los contenidos y temas propuestos refieren a historia del siglo XX<sup>15</sup>. Cabe destacar que el documento plantea que la transversalidad de la ESI en primero y segundo año debe abordarse en Tutoría, Educación Ciudadana y Biología<sup>16</sup>.

En 2015, se publicó el Diseño Curricular de Formación General para el Ciclo Orientado (de tercero a quinto año de la escuela secundaria). En este caso, se explicitan contenidos de ESI en Historia. Para tercer año se propone referir a mujeres que participaron en las guerras independentistas, al trabajo femenino e infantil en la revolución industrial, a

---

<sup>11</sup> *Ibidem*, págs. 277-278.

<sup>12</sup> *Ibidem*, págs. 579-580.

<sup>13</sup> *Ibidem*, págs. 580-582.

<sup>14</sup> *Ibidem*, págs. 585-596.

<sup>15</sup> *Ibidem*, págs. 593-596.

<sup>16</sup> *Ibidem*, págs. 598-599.

la situación de las mujeres en el orden conservador argentino, y a las mujeres que lucharon por derechos en este último período<sup>17</sup>. Para cuarto año, se propone tratar los cambios en la feminidad y la masculinidad tras la primera guerra mundial, la participación política de las mujeres en el peronismo, la situación de las mujeres y los jóvenes en los años sesenta, la aprobación de convenciones internacionales de derechos de las mujeres en la década de 1980, y la inclusión de la igualdad de hombres y mujeres en la Constitución Nacional de 1994<sup>18</sup>. En lo que hace a Formación Ética y Ciudadana, se propone que en tercer año se traten temas vinculados a los roles de género a lo largo de la historia, los cambios en las familias entre los siglos XX y XXI, y la protección de personas en situaciones de vulnerabilidad ante casos de violencia de género y acción de redes de trata<sup>19</sup>. Para cuarto año se señalan temas vinculados a maternidad y paternidad responsables<sup>20</sup>. Los contenidos propuestos en el apartado de ESI, son los mismos publicados en el diseño de 2013<sup>21</sup>.

En lo que hace al ciclo orientado de la NES, que comprende de tercero a quinto año, el Ministerio de Educación de la CABA publicó, en 2015, diseños curriculares de las materias orientadas para cada orientación. Aquí se trabajará con tres diseños curriculares en función de que son los que se encuentran en la institución en la que trabaja quien escribe.

Para el ciclo orientado en Ciencias Sociales y Humanidades, el diseño curricular no se organiza por materias, sino por bloques y ejes. En el eje correspondiente a la producción de conocimiento en las Ciencias Sociales y Humanidades, que prescribe temas que se abordan en la materia Introducción a las Ciencias Sociales y Humanidades de tercer año, no hay ninguna mención a contenidos transversales de ESI<sup>22</sup>. Tampoco los hay en lo establecido

---

<sup>17</sup>GOBIERNO DE LA CABA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA. GERENCIA OPERATIVA DE CURRÍCULUM (2015), *Diseño Curricular Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad de Buenos Aires: ciclo orientado del bachillerato, Formación General*, CABA: Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA, págs. 290-294.

<sup>18</sup> *Ibidem*, págs. 298- 303.

<sup>19</sup> *Ibidem*, pág. 236.

<sup>20</sup> *Ibidem*, pág. 241.

<sup>21</sup> *Ibidem*, págs. 467-498.

<sup>22</sup>GOBIERNO DE LA CABA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA. GERENCIA OPERATIVA DE CURRÍCULUM (2015), *Diseño Curricular Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad de Buenos Aires: Ciclo Orientado del Bachillerato: Ciencias Sociales y Humanidades*, CABA: Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA, págs. 25-28.



para la asignatura Historia orientada de quinto año, cuyo programa se plantea como una historia de las ideas en la Argentina de los siglos XIX y XX<sup>23</sup>.

Para el ciclo orientado en Ciencias Naturales, la materia de Historia orientada de quinto año, también se plantea como una historia de las ideas en la Argentina de los siglos XIX y XX, y carece de cualquier referencia a contenidos transversales de ESI<sup>24</sup>. Lo mismo ocurre con la materia Historia orientada de quinto año del ciclo orientado en Artes, que carece de estos<sup>25</sup>.

Para poder pasar al siguiente apartado es necesario destacar que las cargas horarias de materias de Ciencias Sociales y Humanidades van reduciéndose a lo largo de los años escolares. Mientras que en primero y segundo año, los estudiantes tienen cuatro horas cátedras semanales de Historia, y dos de Formación Ética y Ciudadana; en tercero y cuarto año sólo tienen dos horas cátedras semanales de Historia, mientras que las de Formación Ética y Ciudadana se mantienen igual. En cuanto a las materias orientadas, Introducción a las Ciencias Sociales y Humanidades de tercer año de la orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, tienen cuatro horas cátedras semanales. Las Historias orientadas de quinto año correspondientes a cada una de las orientaciones, sólo dispondrán de dos horas cátedras semanales (la materia Historia de 5° del antiguo plan de estudios, aún vigente en 4° y 5° año, posee tres horas semanales).

### **Estrategias pedagógicas de abordaje de ESI en Historia, Formación ética y ciudadana e Introducción a las ciencias sociales**

Las estrategias pedagógicas sobre las que se trabajará a continuación parten de un conjunto de acuerdos establecidos por los docentes Historia y Formación Ética y Ciudadana, de una escuela de gestión estatal del barrio de Belgrano, a la que concurren en dos turnos alrededor de 750 estudiantes, y de decisiones individuales de quien escribe,

---

<sup>23</sup> *Ibidem*, págs. 29-37.

<sup>24</sup> GOBIERNO DE LA CABA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA. GERENCIA OPERATIVA DE CURRÍCULUM (2015), *Diseño Curricular Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad de Buenos Aires: Ciclo Orientado del Bachillerato: Ciencias Naturales*, CABA: Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA, págs. 38-46

<sup>25</sup> GOBIERNO DE LA CABA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA. GERENCIA OPERATIVA DE CURRÍCULUM (2015), *Diseño Curricular Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad de Buenos Aires: Ciclo Orientado del Bachillerato: Arte. Artes visuales. Música. Teatro*, CABA: Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA, págs. 30-39.

docente en este momento de estas materias en 1er año, de la materia orientada en Ciencias Sociales y Humanidades de 3er año, y de Historia de 5° año. En esta institución, desde la década de 1970 existió el Proyecto 13, por el que los docentes poseían cargos y no, horas sueltas. A partir de 2013, se implementó, para los docentes ingresados a partir de ese año, la figura de profesor por cargo. Estos datos son de particular relevancia dado que los dos sistemas permiten que los docentes tengan posibilidad de reunirse semanalmente para establecer acuerdos. En el caso de 1er año, tres docentes estuvieron y están a cargo de Historia y Formación Ética y Ciudadana en las seis divisiones que posee el colegio. Algo semejante ocurre con estas materias en 2°; 3°; 4° y 5° año. En el caso de Introducción a las Ciencias Sociales y Humanidades, materia particular del ciclo orientado en Ciencias Sociales y Humanidades, que sólo posee una división de turno mañana y una del turno tarde, una docente está a cargo de ambas.

En el año 2015, con la puesta en vigencia de la NES en 1er año, los docentes debimos crear nuevos programas de estudio para materias que antes no existían en los colegios que poseían la modalidad CBG, como Educación Ciudadana (hoy llamada Formación Ética y Ciudadana) y reorganizar programas de Historia, siendo que se modificaron los períodos a abordar.

En el caso de Formación Ética y Ciudadana, y a partir de los lineamientos de la NES, los docentes a cargo decidimos estructurar el programa en tres unidades, una en particular dedicada a derechos de niños, niñas y adolescentes, en la que se abordan contenidos de ESI, la cual fue prevista para desarrollarse en un trimestre. Una de las dificultades que se presentó al momento de seleccionar bibliografía fue la ausencia de manuales que dedicaran particular atención a los contenidos que se decidieron abarcar, motivo por el que, en forma colaborativa, los docentes tomamos algunos textos de manuales y escribimos otros, hasta armar un cuadernillo con el que trabajar. El material elaborado centra la atención en los derechos de niños, niñas y adolescentes, y toma una perspectiva de género y diversidad sexual. Los temas que recorre son adolescencia, derechos a la educación, derecho a la salud, derechos a la protección contra el maltrato, derecho a la no-discriminación, diversidad sexual, ley de identidad de género, violencia de género, bullying. Además del desarrollo de cada tema, se informan los datos de los organismos estatales a los que se puede recurrir en caso de necesidad, siempre destacando

que son los docentes y las autoridades del establecimiento las primeras figuras a la que se pueden acercar a pedir ayuda o acompañamiento.

Para el abordaje de esta unidad los docentes acordamos establecer la estrategia de aula taller, con el fin de promover el diálogo, el intercambio de ideas y de reflexión, acerca de estas temáticas. Análisis crítico de publicidades, de discursos de la vida cotidiana y del uso de las redes sociales, son algunos de los recursos que posibilitan el trabajo. Respecto de la evaluación, se tiene en cuenta la participación y se realizan estrategias que, lejos de ser ejercicios corroborativos, apuntan a la creación de campañas de difusión de derechos y de organismos públicos a los que recurrir en caso de necesidad, y/o a la creación de obras artísticas en las que se traten los temas trabajados.

En el caso de Historia de 1er año, el diseño curricular NES no prevé contenidos vinculados a ESI. Los contenidos que abarca este programa van desde el Paleolítico hasta el fin de la Edad Media. Ante la ausencia de lineamientos quien escribe ha decidido introducir una mirada vinculada a cómo las distintas sociedades estatales construyeron marcos normativos y prácticas culturales que estructuraban divisiones sexuales de la población, estableciendo la subalternidad de las mujeres. A modo de ejemplo: cuando se analiza la sociedad mesopotámica, se trabaja con los fragmentos del Código de Hammurabi referidos al divorcio de personas libres. Al trabajar con la historia del pueblo hebreo, se analiza la cosificación de las mujeres en los Diez Mandamientos. Cuando se aborda la historia de la Grecia Arcaica y Clásica, se analizan las representaciones misóginas en la mitología y la tragedia, el lugar de las mujeres en el oikos, y en las sociedades ateniense y espartana, teniendo en cuenta el lugar subalterno a la vez que garante del derecho de ciudadanía, en el caso de las hijas de ciudadanos. Al trabajar la historia de Roma, se analiza el lugar atribuido a mujeres romanas y esclavas, su condición jurídica, las características de los matrimonios. Al trabajar feudalismo, se puede analizar el lugar de las mujeres de las cortes en relación al amor cortés.

En el caso de la materia orientada Introducción a las Ciencias Sociales y Humanidades de 3er año, los lineamientos de la NES no mencionan contenidos vinculados a ESI. La materia es planteada por los documentos oficiales como una historia y epistemología de las Ciencias Sociales y Humanidades, y una puerta de ingreso a técnicas de investigación. En función de que la materia Historia de 3er año, tiene una reducida

carga horaria (2 horas semanales) para abordar contenidos correspondientes al denominado “largo siglo XIX” en el mundo, América y el territorio de la actual Argentina, los docentes del área de Ciencias Sociales del colegio han decidido que en Introducción a las Ciencias Sociales y Humanidades se enseñen las técnicas de investigación abordando temas de historia social y cultural del Virreinato del Río de la Plata, las Provincias Unidas, la Confederación Argentina, y la Argentina. Esta decisión posibilita la introducción de temáticas de ESI, al permitir enseñar las técnicas de investigación mediante la realización de trabajos en las que ponerlas en práctica a partir de temáticas vinculadas a género, racialidad, etnicidad y clase. En este sentido se plantea realizar trabajos de investigación mediante el uso de fuentes escritas y pictóricas, películas y visitas a museos, que permitan analizar, a partir de las categorías mencionadas, procesos socioculturales ocurridos durante el período que va desde las reformas borbónicas hasta el fin del orden conservador, centrando la mirada, en algunos casos, en las mujeres, las relaciones de género, y la creación de una normativización sexual por parte del Estado en formación.

En lo que hace a Historia de 5° año, el programa actual, que no fue aún reformado ya que la aplicación de la NES se realizará en 2019, abarca contenidos de historia argentina contemporánea. En esta materia se abordan contenidos vinculados a la construcción de la desigualdad de género durante el denominado orden conservador, a través de marcos normativos tales como la Ley de Matrimonio Civil de 1888, y los contenidos establecidos para niños y niñas en la Ley de Educación 1420 de 1884; ambas permiten analizar la construcción estatal de discursos y prácticas que colocaban a las mujeres bajo el rótulo y la condición de “incapaces”, y que construyeron representaciones de la mujer asociadas al ama de casa ejemplar. También se aborda la construcción de discursos higienistas médicos, psiquiátricos y criminológicos que caratulaban las relaciones entre personas del mismo sexo como “inversiones” y “desviaciones”. Se analizan también las diferencias asociadas a género y clase, y el surgimiento de las primeras ramas del feminismo en Argentina. Para la década de 1920, se contempla la Ley 11357 que estableció la capacidad civil total de las mujeres no casadas. Para la década de 1940, se observa la creación de edictos policiales que persiguieron a homosexuales y travestis, así como también la sanción de la ley de voto femenino y la participación política de las mujeres en tiempos del peronismo. Para la década del 60, se analizan las repercusiones de la aparición de la píldora anticonceptiva, y

de la “revolución discreta”, en términos de Isabella Cosse, a la vez que se mencionan las campañas de moralización desarrolladas durante el gobierno de Arturo Frondizi y el gobierno de facto del gral. Onganía. Para fines de esta década, se menciona la Ley 18248 que estableció la obligatoriedad del uso del apellido de casada por parte las mujeres. Cuando se trabaja sobre el tercer gobierno peronista se mencionan la campaña de moralización dirigida por Margaride (el mismo jefe de Policía que había dirigido las campañas de la década del 60), los discursos homofóbicos procedentes de sectores vinculados a la Triple A. En lo que hace al período de la última dictadura militar, se analiza el rol particular de las mujeres en la creación de nuevos organismos de derechos humanos, es decir al carácter político que Madres y Abuelas de Plaza de Mayo tendrán como organizaciones de resistencia y denuncia contra el terrorismo de Estado. Al abordar el retorno democrático de la década de 1980, se observa la creación de legislación civil que comienza a configurar una situación de mayor igualdad legal para las mujeres.

Cuando esta materia se reforme, los lineamientos de la NES establecen que la materia se denominará Historia orientada y será una historia de las ideas en la Argentina de los siglos XIX y XX. Se supone que cada orientación (en el caso del colegio con el que se viene trabajando son: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Naturales y Artes visuales) tendrán historias diferentes, sin embargo, al cotejar los lineamientos, no se observan grandes diferencias. Llama particularmente la atención que en la bibliografía y fuentes sugeridas que rondan los 50 títulos, sólo aparecen dos autoras: Victoria Ocampo y Beatriz Sarlo. También resulta significativo que en estas historias de las ideas no aparezca ninguna mención en los contenidos a los feminismos, ni al género. Será decisión personal de los docentes a cargo de estas materias, introducir contenidos y lecturas que permitan articular estas historias de las ideas a los contenidos de ESI, y/o realizar las lecturas propuestas por el diseño curricular a contrapelo, de modo tal que permitan replantear por qué en esta historia de las ideas, la voz de las mujeres aparece predominantemente ausente, qué lugar ocupan las mujeres en los discursos de esos autores hombres, entre otras cuestiones.

### **A modo de conclusión**

A partir de este recorrido, se han pretendido observar las posibilidades y limitaciones encontradas en los diseños curriculares de la Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A partir del análisis de estos diseños se ha podido observar como estos introducen potencialidades de trabajo, sobre todo en la materia Formación Ética y Ciudadana, en lo que hace a derechos de niñas, niños y adolescentes, a temas vinculados a la discriminación, la construcción de vínculos saludables, y a un trabajo parcializado sobre género. La propuesta, más centrada en aspectos jurídicos, culturales y de construcción de grupalidades democráticas, se corre entonces de miradas biologicistas, dando lugar a abordajes histórico- políticos- jurídico- culturales, y brinda, a la vez, herramientas a los estudiantes para el conocimiento y re-conocimiento de sus derechos, y la búsqueda de protección en caso de vulneración de estos. Sin embargo, se observa como limitación una mirada heterocentrada y no, de diversidad sexual. Se limita la perspectiva de género al binomio hombre/mujer, se reduce la diversidad sexual a “tema”, y no se menciona siquiera a las identidades trans e intersex.

En lo que hace a la asignatura Historia, se ha observado como limitación la ausencia de temas vinculados a ESI en los lineamientos para esta materia en 1° y 2° año. Si bien algunos podrían sostener que la idea de “sexualidad” es una construcción propia del siglo XIX, y que los contenidos que se abarcan en estos años corresponden a períodos previos, no se puede dejar de tener en cuenta que las concepciones decimonónicas que sostenían la desigualdad de derechos de las mujeres se sustentaban en tradiciones culturales previas, que se remontaban a concepciones de la tradición grecolatina, y judeo-cristiana. Por esto, la mirada histórica respecto de los géneros en Historia de 1° y 2° año resulta necesaria para que, en 3er año, los contenidos de ESI que establece el diseño curricular no aparezcan descontextualizados y como una problemática carente de antecedentes. Fuera de que los contenidos propuestos por el diseño curricular no propongan su tratamiento en los lineamientos propios de Historia, los propuestos para ESI en el eje Sexualidad, historia y Derechos Humanos, nos habilitan a hacerlo. También como limitación, se observa que en los lineamientos establecidos para 3° y 4° año, la mirada es heterocentrada y limitada al binomio hombre/mujer, no incluyendo menciones acerca de feminismos ni del surgimiento de organizaciones que reclamaron igualdad de derechos para sexualidades no heteronormativas en la segunda mitad del siglo XX. Estas ausencias implican una

invisibilización histórica que no condice con la idea promover el respeto y la valoración de la diversidad, ya que no colabora en la deconstrucción de prejuicios y estereotipos. Para poder deconstruirlos se necesita visibilizar a aquellos grupos que fueron discriminados y mostrar cómo se construyeron las desigualdades que los generaron.

Las mismas limitaciones se presentan en los lineamientos establecidos para la materia Historia orientada de 5° año, y en la materia orientada Introducción a las Ciencias Sociales y Humanidades.

Las limitaciones mencionadas en los lineamientos para las materias de Ciencias Sociales y Humanidades que se trabajaron no implican, sin embargo, que los docentes no podamos desarrollar estrategias que permitan abordar temáticas no previstas en estos, ya que muchas de éstas sí aparecen en los lineamientos de ESI de los mismos diseños curriculares. Una vez más, las limitaciones nos invitan a crear posibilidades.

### **Bibliografía utilizada**

BAZÁN, Osvaldo (2004), *Historia de la homosexualidad en Argentina. De la conquista de América al siglo XXI*, Buenos Aires: Marea, col. Historia urgente.

BEARD, Mary (2016), *SPQR. Una historia de la antigua Roma*, C.A.B.A.: Crítica.

BUTLER, Judith (2016), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Buenos Aires: Paidós.

COSSE, Isabella (2010), *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta*, Buenos Aires: Siglo XXI.

DUBY, George y PERROT, Michelle (1994), *Historia de las mujeres*, Madrid: Aguilar, t. 1.

FAUR, Leonor y GRIMSON, Alejandro (2016), *Mitomanías de los sexos. Las ideas del siglo XX sobre el amor, el deseo y el poder que necesitamos desechar para vivir en el siglo XXI*, Buenos Aires: siglo XXI.

FOUCAULT, Michel (2014), *Historia de la sexualidad 1: La voluntad de saber*, Buenos Aires: Siglo XXI, [1976].

LAFFITE- HOUSSAT, J. (1963), *Trovadores y Cortes de Amor*, Buenos Aires: EUDEBA.

LEWIS, C.S. (1969), *La alegoría del amor*, Buenos Aires: EUDEBA.

LOBATO, Mirta Zaida (2008), *¿Tienen derechos las mujeres?*, Buenos Aires: Capital Intelectual, col. *Claves para todos*.

MADRID, Mercedes (2001), *La misoginia en Grecia*, Valencia: Cátedra.

MOSSE, Claude (1990), *La mujer en la Grecia Clásica*, Madrid: Nerea.

PETRACCI, Mónica (coord.) y PECHENY, Mario (2007), *Derechos humanos y sexualidad*, Buenos Aires: CEDES.

SALESSI, Jorge (2000), *Médicos, maleantes y maricas*, Buenos Aires: Beatriz Viterbo, [1995].

SEBRELI, Juan José (1997), “Historia secreta de los homosexuales en Buenos Aires”, en: SEBRELI, J. J. (1997), *Escritos sobre escritos, ciudades bajo ciudades*, Buenos Aires: Sudamericana, págs. 275- 370.

VON DER WALDE MOHENO, Lillian, “El amor cortés”, en: *Revista Espacio Académico*, Año III, N° 35, junio 1997, Cémanahuac, págs. 1-4.

### **Leyes y resoluciones**

Ley Nacional N° 26.150/06

Ley Nacional N° 26.206/06

Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.210/06

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, *Resolución 45/08 Anexo. Lineamientos curriculares para la educación sexual integral. Programa de educación sexual integral, Ley Nacional N° 26.150*, 29 de mayo de 2008.

### **Diseños curriculares de la Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

GOBIERNO DE LA CABA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2013), *Nueva Escuela Secundaria de la CABA. Diseño curricular. Ciclo Básico, 2014-2020*, Buenos Aires: Ministerio de Educación.

GOBIERNO DE LA CABA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA. GERENCIA OPERATIVA DE CURRÍCULUM (2015), *Diseño curricular Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad de Buenos Aires: Ciclo Orientado del Bachillerato, Formación General*, CABA: Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA.



----- (2015), *Diseño curricular Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad de Buenos Aires: Ciclo Orientado del Bachillerato: Ciencias Sociales y Humanidades*, CABA: Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA

----- (2015), *Diseño curricular Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad de Buenos Aires: Ciclo Orientado del Bachillerato: Ciencias Naturales*, CABA: Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA.

----- (2015), *Diseño curricular Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad de Buenos Aires: Ciclo Orientado del Bachillerato: Arte. Artes visuales. Música. Teatro*, CABA: Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA.